



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA**

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 090-2012-UNAM

Moquegua, 15 de marzo del 2012

VISTO:

El Oficio N° 195-2012-OPP/UNAM, de fecha 14 de marzo del 2012; presentado por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto elevando Certificación Presupuestal, Informe N° 0196-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 08.03.2012, Informe N° 031-2012-UP-OLS-VPADM/CO/UNAM, de fecha 08.03.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno y mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de Funcionamiento Provisional;

Que, el Artículo 6° numeral 2 del Estatuto, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar su sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, de fecha 05 de Febrero del 2010, se aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua", contenidos en Quince (15) Folios debidamente refrendados;

Que, mediante Informe N° 0196-2012-OLS-VPAD-UNAM, de fecha 08.03.2012, el Ing. Elías Escobedo Pacheco, jefe de la Oficina de Logística y servicios, solicita la autorización de viáticos y pasajes, para la participación del CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, encargado de la Unidad de Patrimonio, en la presentación de inventarios de bienes patrimoniales ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y consultas Técnicas sobre el programa de Software Inventario Mobiliario Institucional –SIMI, que se realizará en Lima los días 26 y 27 de Marzo del 2012.

Que, mediante El Oficio N° 195-2012-OPP/UNAM, de fecha 14 de marzo del 2012, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal N° 271 para continuar con el trámite de viáticos correspondientes al CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, encargado de la Unidad de Patrimonio para trasladarse a la ciudad de Lima con la finalidad de participar en la presentación de inventarios de bienes patrimoniales ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y consultas Técnicas sobre el programa de Software Inventario Mobiliario Institucional –SIMI, que se realizará los días 26 y 27 de Marzo del 2012;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión Oficial de Servicios del CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez, encargado de la Unidad de Patrimonio, para trasladarse a la ciudad de Lima los días 26 y 27 de Marzo 2012, con la finalidad de participar en la presentación de inventarios de bienes patrimoniales ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales y consultas Técnicas sobre el programa de Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI, otorgándose 2 días de viáticos y pasajes; conforme al detalle siguiente:

META PPTAL	NOMBRES Y APELLIDOS	FUENTE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICA DEL GASTO	MONTO S/.
29	CPC. Jonathan Ray Flor Velásquez	Recursos Ordinarios	23.21.21	200.00
		Recursos Ordinarios	23.21.22	360.00
TOTAL				560.00

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Vicepresidencia Administrativa disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas, cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en el plazo de Ocho (08) días hábiles; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad; de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias, y Resolución C.O. N° 044-2010-UNAM, que aprueba la "Directiva para el Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCION:
Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia Administrativa
Archivo (02)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ERASMO MANRIQUE ZEGARRA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIO GENERAL